BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.787 [illegible] EDICION DE 40 PAGINAS

UruguAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Sábado 27 de Julio de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E, sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 26 de Julio de 1940

	m$n.
Por avisos	973.—
Por marcas	900.—
Por adicionales de marcas .	134.—
Por suscripciones	13.—
Por venta de ejemplares y folletos	15.40
Total	2.635.40

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

Resolución de Repartición

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Las transferencias al exterior del producto de la negociación de valores públicos y privados argentinos, quedan sujetas al control establecido en el presente decreto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1940.
67.355. — 3813. —

CONSIDERANDO:

Que por Decretos recientes (números 60.569, 62.303 y 66.250, de fechas 18 de abril, 10 de mayo y 26 de junio del corriente año), se ha dispuesto el control del movimiento de cuentas y valores en el país de titulares residentes en el exterior en los casos en que la regularidad de las transacciones pudiera verse afectada por las consecuencias de los acontecimientos internacionales;

Que los propósitos perseguidos podrían verse frustrados por el ingreso al país y la correspondiente negociación y transferencia del producto al exterior de valores argentinos provenientes también de titulares residentes en el exterior;

Que por tratarse de valores al portador es imposible determinar fehacientemente su procedencia, por lo que el control de los valores argentinos que ingresen del exterior debe hacerse con carácter general;

Que en virtud de ello y atento lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley 12.160,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Las transferencias al exterior del producto de la negociación de valores públicos y privados argentinos que ingresen en el país a partir de la fecha quedan sujetas al control establecido en el presente decreto.

Art. 2.º — A los fines del artículo anterior, los Bancos, entidades financieras o comerciales, y todas las personas visibles o jurídicas que por cualquier concepto reciban los valores referidos, deberán denunciarlos al ingresar al país al Banco Central de la República Argentina, el que podrá acordar el permiso necesario para su negociación en la plaza, así como para la transferencia de su producto al exterior atendiendo a la índole de las operaciones y la situación de los mercados de títulos y cambios.

Art. 3.º — El Banco Central de la República Argentina informará periódicamente al Ministerio de Hacienda sobre la aplicación de este decreto.

Art. 4.º — Las Direcciones Generales de Correos y Telégrafos y de Aduanas tomarán las medidas necesarias para la verificación del ingreso de los valores referidos en el presente decreto.

Art. 5.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda e Interior.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — P. Groppo. — D. Taboada.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Se designa regente

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.162. — 374. — Expte. 2264. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley N.° 1893; atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital, y teniendo en cuenta que en el presente caso, quedan cumplidos los extremos del Decreto número 22.565, de fecha 24 de julio de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase regente del Registro de Contratos Públicos número 37 de la Capital, en reemplazo del escribano, señor Claudio de Mateo, que falleció, al actual adscripto al mismo, desde el 27 de septiembre de 1934, escribano nacional, señor Juan Héctor Recondo (Mat. 778.406, D. M. 15, clase 1910).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Registro de la Propiedad. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.163. — 375. — Expte. 2332. — Visto lo solicitado por el ayudante 2.° del Registro de la Propiedad, señor Jacobo Roizman y lo informado por la Dirección del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase en la parte pertinente, el decreto de fecha 13 de abril de 1936, por el que se nombra ayudante 2.° del Registro de la Propiedad a don Jacobo Roizman, debiendo considerarse extendido a favor de Jacobo Máximo Rosman (Mat. 238.617, D. M. 2, clase 1909), por ser éstos sus verdaderos nombres y apellido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se designa auxiliar 8.° (escribiente y auxiliar 8.°, maestro de dactilografía de la Escuela de Penados).

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.165. — 377. — Expte. 2410. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de Institutos Penales, siendo de imprescindible necesidad la provisión de los cargos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Acuerdo de 7 de febrero de 1940,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Cárcel de Tierra del Fuego, auxiliar 8.° (escribiente) y auxiliar 8.° (maestro de dactilografía de la Escuela de Penados), en reemplazo del señor Leopoldo Luis Génova, cuya renuncia se acepta, a los señores Carlos Etcheverry (M. 1.517.254, D. M. 26, clase 1909), actual ayudante principal, y José Luis Piñeyro (matrícula 270.461, D. M. 2, clase 1917), respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Quesería Cooperativa Narcisse Leven Limitada". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.167. — 379. — Expte. 2180. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad "Quesería Cooperativa Narcisse Leven Ltda."; atento a que de las comprobaciones efectuadas por la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, resulta que dicha sociedad se encuentra en estado de disolución; y de conformidad con los dictámenes de la mencionada repartición y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 8885, de fecha 27 de abril de 1928, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Quesería Cooperativa Narcisse Leven Limitada"; constituída en Bernasconi (Territorio Nacional de La Pampa), el 11 de septiembre de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Cooperativa de Fruticultores de Eldorado" (Sociedad Cooperativa Limitada). — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.168. — 380. — Expte. 2182. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Fruticultores de Eldorado (Sociedad Cooperativa Limitada)"; atento a que los accionistas de la misma en asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1939, resolvieron la disolución de dicha sociedad, por no poder cumplir los fines de su creación; y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 22.147, de fecha 26 de enero de 1939, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Fruticultores de Eldorado (Sociedad Cooperativa Limitada)", constituída en el pueblo de Eldorado, Territorio Nacional de Misiones, el 29 de agosto de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Cooperativa Flores Sud de Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas Limitada". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.169. — 381. — Expte. 2183. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Flores Sud de Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas Limitada"; atento a que los accionistas de la misma en asamblea celebrada el 7 de diciembre de 1939, resolvieron la disolución de la sociedad por no poder cumplir los fines de su creación; y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Economía Rural y Estadística, del Ministerio de Agricultura y por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 119.626, de fecha 16 de noviembre de 1937, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Flores Sud de Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas Limitada", constituída en esta Capital el 26 de marzo de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Banco Industrial, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada". — Se transforma en anónima, bajo la denominación de "Banco Industrial, Sociedad Anónima".

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.170. — 382. — Expte. 2356. — Vistos: que los accionistas de la sociedad "Banco Industrial" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, en asamblea realizada el 23 de febrero de 1936; resolvieron su transformación en Sociedad Anónima; atento a que esa resolución fué adoptada en asamblea debidamente celebrada, y que se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a las disposiciones reglamentarias en vigor; y de conformidad a los dictámenes favorables del Banco Central de la República y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Banco Industrial, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 23 de febrero de 1936, como consecuencia de la transformación de la sociedad "Banco Industrial Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada"; y apruébase sus estatutos en la forma de fojas ciento ochenta y una (181) a ciento ochenta y seis (186), con la salvedad consignada a fojas ciento ochenta y nueve vuelta (189 vta.). — Dicha sociedad deberá elevar a escritura pública, conjuntamente con sus estatutos, el acta de la asamblea de fojas sesenta y cuatro (64) a ochenta y tres (83).

Art. 2.° — Derógase el decreto de fecha 3 de septiembre de 1929, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Banco Industrial, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada"; debiendo dicha entidad solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, desglósese las actuaciones de fojas una (1) a sesenta y cuatro (64), para su remisión al Ministerio de Agricultura, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Gevaert Argentina, Sociedad Anónima de Productos Fotográficos". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.171. — 383. — Expte. 2372. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gevaert Argentina, Sociedad Anónima de Productos Fotográficos", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Gevaert Argentina, Sociedad Anónima de Productos Fotográficos", constituída en esta Capital el 12 de abril de 1940; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintisiete (27), a treinta y una vuelta (31 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez y siete (17) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"William R. Warner y Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.172. — 384. — Expte. 2373. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "William R. Warner y Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y dos (62), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "William R. Warner y Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 14 de marzo de 1940.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos" "Unione e Progresso" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). — Se deroga el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.173. — 385. — Expte. 2392. — Vistas estas actuaciones de las que se desprende que la asociación "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Progresso" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco)", a pesar de las intimaciones hechas por la Inspección General de Justicia, no ha dado cumplimiento a las disposiciones de los decretos de 9 de noviembre de 1938 y 15 de mayo de 1939; como así también a la falta de cumplimiento de sus estatutos y reglamento, ya que no celebra asamblea desde el cuarto trimestre de 1938, y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 56.648, de fecha 25 de febrero de 1935, por el que se concedió personalidad jurídica a la asociación "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Progresso" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)", constituída en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), el 6 de mayo de 1923.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, hágase saber al Hospital Italiano lo dispuesto en el artículo 4.° de sus estatutos sobre destino de sus bienes y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Markt & Company". — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.174. — 386. — Expte. 2393. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad extranjera "Markt & Company", relacionada con el aumento de su capital social autorizado de 25.000 dólares a 275.000 dólares; atento a que se han cumplido los requisitos de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incorporada a los estatutos de la sociedad anónima extranjera "Markt & Company", la reforma del artículo cuarto (Art. 4.°), cuya traducción corre a fojas sesenta y tres (63), sancionada por la asamblea celebrada el 27 de junio de 1927, en New Jersey (Estados Unidos de América). Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con la obligación de publicar en el Boletín Judicial, la documentación relacionada con dicha reforma.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Polder Friesland, Sociedad Anónima de Endicamiento". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.175. — 387. — Expte. 2394. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad "Polder Friesland Sociedad Anónima de Endicamiento", en asamblea celebrada el 30 de enero de 1940 han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder llenar los fines para que fué creada, y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 1.° de mayo de 1914, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 10 de noviembre de 1913, la que deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"La Pastoril Argentina (Sociedad Anónima)". — Reforma de estatutos

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.176. — 388. — Expte. 2395. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "La Pastoril Argentina (Sociedad Anónima)", que se relaciona con el aumento de su capital autorizado de m$n. 600.000 a m$n. 2.000.000, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento seis (106), la reforma del artículo 5.° de los estatutos de la sociedad "La Pastoril Argentina (Sociedad Anónima)", por la asamblea celebrada el 20 de mayo de 1940.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia, Chubut". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.177. — 389. — Expte. 2429. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia, Chubut", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma fojas cincuenta y tres y vuelta (53 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia, Chubut", por la asamblea celebrada en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, el 12 de mayo de 1940. Dicha asociación deberá ajustar oportunamente sus estatutos a las normas que se dicten en orden a lo establecido por el decreto de 29 de abril de 1938, sobre asociaciones de socorros mutuos, en cuanto no coinciden con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Las Lajas (Neuquén). — Se rectifica nombre de Juez de Paz, titular.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.018. — 394. — Expte. N.° 2.359. — Visto lo solicitado por el Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, en la localidad de Las Lajas (Neuquén), señor Pedro Nazarre Puñero,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse, en la parte correspondiente, los decretos de fechas 1.° de julio de 1909, 4 de septiembre de 1911, 27 de octubre de 1913, 27 de octubre de 1915, 10 de diciembre de 1917, 31 de marzo de 1920, 11 de octubre de 1922, 26 de mayo de 1924, 19 de mayo de 1926 y 21 de mayo de 1938, por los que se nombra en el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Loncopué (Neuquén), al señor Pedro Nazarre Piñero; así como los decretos de fechas 21 de septiembre de 1934, 26 de septiembre de 1936 y 24 de septiembre de 1938, por los que se designa Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Las Lajas (Neuquén), a la misma persona, debiendo considerarse extendidos esos nombramientos a favor de Pedro Roque Domingo Nazarre (matrícula 1.503.763, D. M. 25, clase 1879), por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación de Beneficencia Británica y Norteamericana" (British and American Benevolent Society)". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.026. — 395. — Expte. N.° 4221-1939. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación de Beneficencia Británica y Norteamericana" (British and American Benevolent Society)" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inc. 5.° del Código Civil y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación de Beneficencia Británica y Norteamericana" (British and American Benevolent Society)", constituída en esta Capital el 25 de junio de 1880, con el nombre de "The British and American Relief Society"; y apruébase sus estatutos de fojas cincuenta y cinco (55) a sesenta y cuatro (64), con las modificaciones de fojas sesenta y ocho y vuelta (68 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"Cooperativa de Créditos Limitada". — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.027. — 396. — Expte. N.° 1.041. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Créditos Limitada", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388, y a que sus estatutos, con las salvedades aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa de Créditos Limitada", constituída en la ciudad de Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, el 19 de febrero de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas diez y siete (17) a veintitrés (23), con las salvedades consignadas a fojas veintisiete y vuelta (27 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"Sinagoga y Escuela Hebrea de Caballito". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.028. — 397. — Expte. N.° 1.595. — Visto que la asociación "Sinagoga y Escuela Hebrea de Caballito", en la presentación corriente de fojas noventa y una (91) a noventa y dos (92), salva las observaciones que oportunamente le formulara la Inspección General de Justicia, respecto a la modificación de sus estatutos y de conformidad con lo aconsejado por esta repartición.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — El texto del artículo 3 de los estatutos de la asociación "Sinagoga y Escuela Hebrea de Caballito", cuya reforma fué aprobada por Decreto N.° 51.763, de fecha 29 de diciembre de 1939, llevará la redacción corriente a fojas noventa y dos (92).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Tucumana". — Se le concede personalidad jurídica

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.029. — 398. — Expte. N.° 1.654. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Tucumana" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Tucumana", constituída en esta Capital el 16 de octubre de 1936, con el nombre de "Asociación Civil Tucumana"; y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticinco (25) y veintiocho (28) a treinta (30).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"Sociedad Comercial de Relojería, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.030. — 399. — Expte. N.° 2.164. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Comercial de Relojería, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Comercial de Relojería, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 1.° de septiembre de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veintidós (22), cuarenta (40) a cuarenta y una (41) y la salvedad consignada a fojas cuarenta y una vuelta (41 vta.), respecto al artículo 6.°.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas trece (13) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"Contec" Sociedad Anónima Consorcio Técnico de Seguros y Finanzas". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.031. — 400. — Expte. N.° 2.528. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Contec" Sociedad Anónima Consorcio Técnico de Seguros y Finanzas", como así también de la reducción del capital autorizado, subscripto y realizado y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y a que, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y en mérito a lo manifestado por la Inspección General en la última parte de su dictamen,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas veintiséis (26) y veintisiete (27), las reformas introducidas en los estatutos de la citada sociedad por la asamblea celebrada el 20 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"Compañía Azufrera Argentina, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.032. — 401. — Expte. N.° 2.578. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Azufrera Argentina, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad "Compañía Azufrera Argentina Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 25 de abril de 1940; y apruébase sus estatutos de fojas catorce (14) a diez y nueve (19).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"Club Atlético Chacarita Juniors". — Se aprueba reformas de estatutos

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.033. — 402. — Expte. N.° 2.579. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Atlético Chacarita Juniors", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento ochenta vuelta (180 vta.) a ciento ochenta y una vuelta (181 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Atlético Chacarita Juniors", por la asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"Club Social Mariano Boedo". — Se aprueba reformas de estatutos

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.034. — 403. — Expte. N.° 2.581. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Social Mariano Boedo", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y tres (83) y la salvedad consignada a fojas ochenta y seis (86), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Social Mariano Boedo", por la asamblea celebrada el 1.° de junio de 1940.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación de Previsión Social". — Se aprueba reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.035. — 404. — Expte. N.° 2.582. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Previsión Social", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en plebiscito extraordinario y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas noventa y dos (92) a ciento nueve (109), con las modificaciones de fojas ciento diez y ocho (118) a ciento veinticuatro vuelta (124 vta.) y la salvedad consignada a fojas ciento veintinueve (129), los nuevos estatutos sancionados por el plebiscito extraordinario realizado el 27 de diciembre de 1939, de la "Asociación de Previsión Social", la que conforme al nuevo artículo primero (Art. 1.°), en lo sucesivo se denominará "Asociación Mutualista de Previsión Social de Correos y Telégrafos". — Dicha asociación deberá ajustar oportunamente sus estatutos a las normas que se dicten en orden a lo establecido por el decreto de 29 de abril de 1938, sobre asociaciones de socorros mutuos, en cuanto no coincidan con las mismas, como así también dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"Sociedad Anónima Refinería Argentina". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.036. — 405. — Expte. N.° 2.583. — Vistos: atento a que los accionistas de la "Sociedad Anónima Refinería Argentina", en asamblea celebrada el 17 de enero de 1940, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, por haber expirado el término de su duración, que como lo establece el artículo 4.° de sus estatutos es el 30 de abril de 1940, y no poder cumplir, además, los fines de su creación, y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 27 de julio de 1887, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, constituída en esta Capital el 6 de julio de 1887, con la denominación de "Refinería Argentina".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"La Química de Zárate, Sociedad Anónima Argentina". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.037. — 406. — Expte. N.° 2.585. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad "La Química de Zárate, Sociedad Anónima Argentina", en asamblea celebrada el 14 de junio de 1939, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder cumplir los fines de su creación; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 62.341, de fecha 19 de junio de 1935, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 31 de octubre de 1934, la que deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"Compañía Argentina de Inmuebles". — Se aprueba reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.038. — 407. — Expte. N.° 2.598. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Compañía Argentina de Inmuebles", que en lo principal consisten en la prórroga del término de duración de la misma hasta el 30 de junio del año 2000, el cambio de su denominación y en el aumento de su capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 30.000.000 m|n., y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y una vuelta (51 vta.) a cincuenta y cuatro (54), los nuevos estatutos sancionados por la asamblea celebrada el 7 de junio de 1940, de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo artículo primero (Art. 1.°), en lo sucesivo se denominará "Compañía Argentina de Inmuebles, Sociedad Anónima". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"The Anglo American Private Hospital, Sanatorio Anglo Americano, Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1940.

67.039. — 408. — Expte. N.° 2.645. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad "The Anglo American Private Hospital - Sanatorio Anglo Americano Sociedad Anónima", en asamblea celebrada el 30 de mayo de 1940, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder llenar los fines de su creación, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto N.° 57.440, de fecha 18 de marzo de 1935, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, constituída en esta Capital el 26 de octubre de 1934, la que deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

"Inyecta Argentina, Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.040. — 409. — Expte. N.º 2.666. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Inyecta Argentina, Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artícuol 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Inyecta Argentina, Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas", constituída en esta Capital el 28 de marzo de 1940, y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a diez (10); con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiséis (26) y la salvedad consignada a fojas veintisiete (27).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas doce (12), y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

Registro de Contratos Públicos N.º 52 de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940.

67.016. — 410. — Expte. N.º 2.071. — Visto: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley N.º 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital,
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.º 52 de la Capital que regentea el escribano señor Américo Antonio Lanfranco, al escribano nacional señor Eduardo José Larre (Mat. 513.111-Cl. 1898-D. M. 4).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Obras Públicas

Autorizando la organización de oficina central de "Registro de los Bienes del Estado", y abriendo crédito pesos 70.000 m|n. al M. O. P. para atender servicios de dicha oficina.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938.

5.913. — 1572. — Expte. 13.288-C-1938. — Vista la nota de la Comisión del Censo Nacional de Bienes del Estado, en la que se da cuenta de la nómina de los documentos recibidos en virtud de lo dispuesto por los decretos de fechas 27 de julio de 1933, 28 de octubre y 12 de noviembre de 1937, y que ha procedido al comienzo de la confección de los resúmenes parciales de los valores consignados por las dependencias en las fichas que corresponden a las cuentas del clasificador de bienes aprobado; y,

CONSIDERANDO:

Que la mayor parte de las dependencias del Estado han procedido al recuento de sus bienes, inmuebles, muebles y semovientes, de conformidad con la reglamentación aprobada por decreto de fecha 28 de octubre de 1937, registrándolo con sus actuales valores en las fichas pertinentes, significando ello una tarea encomiable por la prolijidad y atención con que ha sido realizada por primera vez en muchas de ellas, con lo que contarán desde ya con un verdadero y propio inventario, del que hasta la fecha carecían;

Que dicho inventario constituye el punto de partida para el definitivo establecimiento de la Contabilidad Patrimonial del Estado, siendo necesario y conveniente que el mismo sea mantenido al día, para lo cual deben reglamentarse y controlarse los movimientos de altas y bajas de los bienes;

Que asimismo, corresponde destacar el hecho de que es ésta la única oportunidad en que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, inciso 12, de la Ley 3727, al disponer la misión que le corresponde al Ministerio de Obras Públicas, de efectuar el censo de bienes nacionales;

Que la continuidad sistematizada de la labor realizada, es en absoluto indispensable para poder apreciar en cualquier momento el patrimonio real de la Nación, así como para un mejor control en el manejo de los bienes de la misma;

Que para tal fin, es indispensable organizar una dependencia que corra con todos los trabajos inherentes al Censo de los Bienes del Estado, recientemente levantado, lo que puede hacerse con personal ya existente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para organizar una oficina central de "Registro de los Bienes del Estado", a fin de que confeccione los resúmenes definitivos de las unidades y valores de los bienes nacionales y tenga al día los movimientos de cargos y descargos contraloreando todos los inventarios para lo cual se propondrán las disposiciones pertinentes.

Art. 2.º — Abrese un crédito especial al Ministerio de Obras Públicas por la suma de setenta mil pesos moneda nacional, (70.000 m|n.), para atender los servicios de la expresada Oficina en lo que respecta a gastos de escritorio, útiles, movilidad, horas extraordinarias de trabajo y eventuales durante el ejercicio del año en curso.

Art. 3.º — La mencionada suma se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo, debiendo oportunamente efectuarse la correspondiente previsión para ser incluída en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Art. 4.º — Los Ministerios procederán a facilitar al de Obras Públicas, a su pedido, el personal que tengan disponible y que pueda ser afectado a la labor a cargo de dicha dependencia.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento, debiendo darse cuenta, oportunamente, al H. Congreso.

ORTIZ. — M. R. Alvarado. — P. Groppo. — L. Scasso. — José María Cantilo. — Diógenes Taboada.

RESOLUCION DE REPARTICION

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente número 83.013-1940.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1940. — Señor Director de Minas y Geología. El suscrito, Alberto Christiansen, como gestor de los señores Juan I. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen, argentinos, mayores de edad, casados, se presentan y exponen que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terrenos de lomas bajas, no alambrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de Un mil ciento cuarenta hectáreas situada en el Territorio Nacional de Río Negro, lote 4, fracción C, de la Colonia Pastoril, Departamento San Antonio, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Norte por una recta paralela al límite Norte del lote 4 y dista cinco mil metros al Sud de dicho límite; al Sud y al Oeste, los lados homónimos del mencionado lote 4 y al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está formada así: el primero y el tercero son paralelos al límite Oeste definido y distan respectivamente, mil ochocientos metros y tres mil ochocientos metros al Este de dicho límite; el segundo es paralelo al límite Sud y dista mil doscientos metros al Norte de dicho límite. Excluyo de este pedimento el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. Sera justicia, Fdo.: A. Christiansen. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta siendo las doce horas nueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Abril 1.º de 1940. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.164 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 4, de la fracción C, de la Colonia Pastoril, Territorio de Río Negro y de conformidad con lo solicitado por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 27 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Julio 2 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de los señores Juan I. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen, bajo el N.º 321, folio 186, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 jul.-N.º 5806-v.7 ago.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente N.º 187.964-1939.

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — Visto este expediente, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y no habiendo el recurrente efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 131.050-1937.

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 7 de enero de 1939, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Superior Decreto de 3 de marzo de 1905, y artículo 44, apartado 9.º, capítulo V, de la Ley N.º 1420, transferir al Consejo Nacional de Educación los cincuenta pesos m|n. ($ 50 m|n.) depositados en este expediente. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y a los efectos pertinentes pase a la Delegación Administrativa. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra. — Expediente N.º 141.041-1938, **otorgado al señor Adolfo García Pinto.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 24 de marzo de 1939. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente N.° 187.965-1939.

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — Visto este expediente, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y no habiendo el recurrente efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. número 195.109-1939.

Buenos Aires, 26 Diciembre 1939. — Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás Ezcurra S|D. — Antonio M. Fernández, argentino, comerciante de 26 años, casado, domiciliado en Federico Lacroze 3226, con la mayor atención, digo: Que conforme al Art. 23 del Cód. de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el lugar denominado Salar de Centenario o Sin Nombre, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será el esquinero Noroeste de la boratera Juanita que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, desde el cual se medirán 9000 metros al Sud por 2200 metros al Oeste para encontrar el vértice Sudeste de un rectángulo de 4000 metros al Norte por 5000 metros al Oeste, cerrando una superficie de 2000 hectáreas. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, queda autorizado para tramitar y tomar vistas en este expediente. Es justicia. Fdo.: A. Fernández. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas catorce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio M. Fernández, bajo el N.° 1211, folio 111 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste; Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 jul.-N.° 5772-v.6 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 188.786-39.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939. Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, María Julia Núñez, mayor de edad, argentina, soltera, rentista, domiciliada en la calle Avenida Mitre 628, Avellaneda, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros (cuatro mil metros de ancho) y cuyo vértice Nor-Oeste estará situado a 16.000 metros (diez y seis mil metros) al Este de un punto situado a su vez a 1000 metros (un mil metros) al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote N.° 7 de la Frac. B. de la Sec. J. III del Territorio Nacional del Chubut. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — Fdo.: María Julia Núñez. — Recibido en mi oficina, hoy diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas cero minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 18|39. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 24 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre de la señorita María Julia Núñez, bajo el N.° 1059, folio 150 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 jul.-N.° 5541-v.29 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Julio de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.37	96.16

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública para contratar la provisión de artículos para la confección de uniformes, para uso de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de artículos necesarios para la confección de uniformes, para el personal de la Policía de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración el día 26 de agosto próximo, a las 14 horas.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno 2.° piso. — Rodolfo Martín, oficial mayor.

e.27 jul.-N.° L-1257-v.7 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Pirámides a Punta Norte, $ 95.670.

Hasta el día 16 de agosto, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 23 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 jul.-N.° L-2121-v.7 ago.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el arroyo Higueritas, $ 110.833,50.

Hasta el día 14 de agosto, en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 22 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 jul.-N.° L-1222-v.7 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 18.624-P-940.

Llámase a licitación pública, para la ejecución de los trabajos de refección de afirmados en el Distrito Santa Fe. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe, o bien en las Oficinas del Distrito. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 23 de agosto próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 28 del mencionado mes de agosto, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1940. — El Secretario General.

e.27 jul.-N.° L-1230-v.1.° ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el día 29 de agosto de 1940, a las 14 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 3er. piso, Capital Federal), y en las de la XI.ª Zona (calle Vicente López N.° 45 de la Ciudad de Bahía Blanca), previo pago de la suma de ($ 80 m|n.) ochenta pesos moneda nacional, además podrá obtenerse vista de esta documentación en la secretaría de la Dirección mencionada (edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

Importe presupuesto oficial pesos 502.330.02 moneda nacional.

e.27 jul.-N.° 1262-L-v.13 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2271-R|40, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el Decreto 140, del 19 septiembre de 1935, concordante con el 309 de las O. O. de Aduanas.

Vapor: Rata; fecha de entrada al puerto: enero 27|40; marca guía 143; números: s|n., 1 paquete.

El Jefe

e.27 julio v.13 agosto.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Argemino Díaz**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 283-F-1940, que con fecha julio 17 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución,

SE RESUELVE:

Imponer una multa igual al (10 o|o) diez por ciento del valor de la mercadería, a beneficio del denunciante, debiendo en caso de efectuarse el embarque, obtenerse el permiso que exige el artículo 541 de las Ordenanzas. — Hágase saber. Publíquese la sentencia por edictos. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos. — Tome nota Resguardo. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Julio 23-1940. — Julio Padilla.

e.27 jul.-v.30 jul.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Inocencio Cicero dos Santos**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 115-S-1940, que con fecha julio 20 de 1940, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: Intímese la cancelación de estos autos para dentro del tercero día, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 23-1940. — Julio Padilla.

e.27 jul.-v.30 jul.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos Reiches Ferretti**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 273-C-1940, que con fecha 17 de julio de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber. Publíquese la sentencia por edictos. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición de sellos. — Tome nota Resguardo. Cumplido, previo desglose del documento agregado, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1940. — Julio Padilla.

e.27 jul.-v.30 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Bielic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.3 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.3 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías Rozas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.3 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección Material Aeronáutico del Ejército don **Pablo Juan Parasochka**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul. v.30 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Feliciano Figueroa**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex peón de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Manuel Martínez**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul. v.30 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Agustín Rafael Hilario Albors**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul. v.30 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Santiago Javier Storni**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul. v.30 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Relaciones Exteriores y Culto, don **Tomás Ross**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul. v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Pedro Regalado Miranda**.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra del Consejo Nacional de Educación, doña **Rosa Elena Ríos de Alderete**.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Esc. Nac. de Profesores de Mujeres "Ana U. de Victorica" (C. del Uruguay), doña **Elena Marcela Verdier de Simonpietri**.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Esc. N.° 13 de Córdoba, doña **Italia R. Masciocchi de Jiménez**.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pedro Mauriz**.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Miguel Valle**.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — El Secretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex directora de la Escuela N.° 220 de Tucumán, doña **María Magdalena Clerot de Rivero**.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — El Secretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Máximo Fonseca**.

Buenos Aires, Julio 20 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Eduardo Noli**.

Buenos Aires, Julio 20 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **José Pereyra**.

Buenos Aires, Julio 20 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Félix Federico Boero**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Fenelón Costas**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Deán**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pedro José Saravia**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Silvano Calvo**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Ronolfo Martires Alancay**.

Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex cabo de Policía de la Capital, don **Guillermo Molina.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Leandro Ramírez.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Fernández Larrinua.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Wenceslao Moreno.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del Departamento Nacional de Higiene, doña **Pascuala Blasi de Manchón.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio Lombardo.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.27 jul.-v.30 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FERNANDO ZICCARDI & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días de Junio de mil novecientos cuarenta, los señores Fernando Ziccardi, Blas Nicolás Ziccardi y Onofrio Artillo, todos de nacionalidad argentina, domiciliados en Avenida Sáenz mil cuarenta y seis, forman una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad tiene por objeto comerciar en la venta al detalle, de calzado y afines — Segunda: La sociedad girará con la denominación de «Fernando Ziccardi & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio en esta Capital, asiento principal de sus negocios. — La duración del contrato será de cinco años, con opción a otros cinco años más, a contar del día primero de Febrero del año en curso. — Tercera: El capital social está integrado únicamente por bienes, que consisten en mercaderías, almacenes, instalaciones, muebles y útiles, que representan un valor de veinticinco mil quinientos pesos moneda nacional, como así resulta del inventario y balance practicado. — El capital social se divide en cincuenta y una cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscribiéndose los socios en la proporción de diez y siete cuotas, cada uno de ellos, las que integran totalmente en este acto. — El importe de las diez y siete cuotas a que se suscribe el socio Blas Nicolás Ziccardi, proviene de una donación que le hizo su consocio Fernando Ziccardi, aceptada judicialmente en los autos que se mencionan en la cláusula siguiente. — Cuarta: En razón de la minoría de edad del socio Blas Nicolás Ziccardi, su consocio Fernando Ziccardi, lo representará durante todo el transcurso de la sociedad, hasta la mayoría legal de edad y en todo lo relativo al giro comercial, firmando también en su nombre el presente contrato, todo ello en mérito a la autorización judicial conferida en los autos: «Ziccardi, Blas Nicolás, sobre designación de tutor especial», que tramitaron ante el Juzgado en lo Civil de la Capital, a cargo del Doctor Eduardo Rojas, Secretaría del Doctor Juan Carlos Delheye — Quinta: La administración será desempeñada por los señores Fernando Ziccardi y Onofrio Artillo, quienes conjunta, alternativa o separadamente tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y el uso de la firma social, adoptada única y exclusivamente para todas las operaciones sociales. — Sexta: Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de doscientos pesos moneda nacional, cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles solamente por la sociedad, para extender las necesidades de su giro. — Séptima: Anualmente, en el mes de Febrero, los socios administradores practicarán un balance general suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de comprobación que se realizarán trimestralmente. — Para la formación de los balances, los rubros del activo se valuarán en la siguiente forma: La mercadería existente se valorizará con una depreciación del siete por ciento, sobre el valor de costo de la misma. — Las instalaciones, muebles y útiles por el resultado líquido que se hubiera obtenido en el balance, con un descuento del diez por ciento, en concepto de amortización del uso y deterioro de las mismas. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el quince por ciento para formar el Fondo de Previsión Social, y el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal. — Cesarán estas obligaciones cuando el Fondo de Previsión Social y el de Reserva Legal, alcancen respectivamente, a un treinta y diez por ciento del capital social. — El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en igual forma contribuirán a las pérdidas. — Octava: Todos los socios prestarán igual trabajo personal, pudiendo fiscalizar la administración y convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando omitiere hacerlo la administración. — Novena: Se requiere unanimidad de votos para resolver: a) Disolución o prórroga de la sociedad. — b) Creación de sucursales o filiales. — c) Reintegración o aumento del capital social. — d) Cambio de objeto de la sociedad y toda modificación a su acto constitutivo. — e) Incorporación de herederos o legatarios del socio muerto. — f) Cesión de la cuota social a terceros extraños. — Décima: La sociedad no se disuelve por la muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por la remoción de los administradores. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le corresponda al socio que sucedan, después del balance anual y conforme a éste. b) Por incorporarse con carácter de socios, bajo una única representación. — Undécima: Disuelta la sociedad será liquidada por los que estuvieren a cargo de la administración, si no se resolviere por unanimidad que fuera un tercero extraño. — La firma social se usará sólo para aquello que sea consecuencia inmediata y natural, de la liquidación. — Duodécima: El liquidador, dentro de los quince días perentorios e inmediatos de su nombramiento, debe formar un balance e inventario del caudal social, cuyo resultado pondrá en conocimiento de los socios, comunicándoles también mensualmente, el estado de la liquidación, so pena de remoción o pérdida de retribución, según el caso. — Décima tercera: Acabada la liquidación y propuesta la forma en que ha de hacerse la partición, si se aprobaran ambas, cesa toda y cualquier reclamación de los socios, contra si, recíprocamente y contra los liquidadores. — El que no aprobare la liquidación o partición, está obligado a reclamar en los diez días de tener conocimiento de ellas, bajo apercibimiento de tenerlo por aprobado y conforme. — Décima cuarta: La partición y las obligaciones que de ellas resulten será conforme a las reglas relativas a la partición de herencias. — Décima quinta: Para la aprobación de los balances, cuentas de ejercicio, remoción o nombramiento de administrador y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios se reunirán anualmente, en el mes de Mayo o extraordinariamente cuando lo estimen necesario. — La citación se hará por la administración con la debida anticipación. — Las reuniones y sus resoluciones, serán válildas cuando concurra el número de socios que representen la mayoría del capital social. — Se llevará un libro de actas en el que se extenderán las resoluciones adoptadas que lo suscribirán los presentes. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos, igual al número de cuotas por él suscriptas. — Con las quince cláusulas que anteceden, los firmantes formalizan el presente contrato. — Sobrerraspado: ''pena de remoción o por'' Valen.

Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.27 jul.-N.° 5899-v.1.° ago.

ALLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresará, comparecieron: don Hilario Allo, casado, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos setenta y don Manuel Ramos, también casado, que vive en la calle Viamonte mil setecientos veinte y ocho, ambos mayores de edad, españoles, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las estipulaciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de ''Allo y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con domicilio en esta Capital, en la calle Sarmiento cuatrocientos setenta. — Segundo: Tendrá por objeto dedicarse a la importación, fabricación y venta de artículos de perfumería y anexos. — Tercero: El término de duración de este contrato será de cinco años a contar desde la fecha. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por ambos socios en la proporción de cinco mil pesos cada uno, aporte que efectúan en mercaderías y dinero efectivo, según inventario realizado por el contador don Pedro C. Bianchi. Se hace constar que el valor de las mercaderías ha sido calculado al costo, según facturas controladas y aceptadas por las partes ante el contador nombrado. — Quinto: El capital social se divide en cien cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, de las que corresponden cincuenta a cada uno de los socios, entendiéndose que ha quedado totalmente integrado con el aporte a que se refiere el artículo precedente. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Hilario Allo, con el carácter de gerente general, con facultad de otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados, abrir cuentas bancarias y solicitar préstamos en dinero, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, librar cheques y órdenes de pago, girar, aceptar y endosar letras, pagarés, vales, conformes y demás documentos del caso, adquirir bienes muebles e inmuebles, obtener y conceder créditos, conferir poderes generales para asuntos judiciales y administrativos y realizar todos los demás actos necesarios para el mejor desempeño de sus funciones, conforme al objeto de la Sociedad y a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El gerente organizará y llevará la contabilidad social de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Octavo: Anualmente se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicitase y las utilidades líquidas que se hubieran obtenido, se distribuirán por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Noveno: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción dentro de la limitación de responsabilidad que impone este contrato. — Décimo: Toda cuestión no prevista en este contrato se resolverá por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Leída que les fué ratificaron su contenido firmando con los testigos don Fortunato. L. S. Lizza y don José M. Martínez Casado, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. M. Ramos. — Hilario Allo. — F. L. Lizza. — J. M. M. Casado. — Hay un sello. Ante mí: Mario L. Villoldo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos treinta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad ''Allo y C.a., Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta, en los sellos numerados un millón cuatrocientos nueve mil setecientos nueve y el presente. — Entrelíneas: españoles. Sobrerraspado: dinero efectivo. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Mario L. Villoldo.

e.27 jul.-N. 5820-v.1.° ago.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

Neuer Deutscher Turnverein

Obligaciones civiles sorteadas por la C. D. en su reunión de fecha 5 de junio de 1940:

35 títulos de la 1ra. serie: Nros. 3, 27, 40, 61, 65, 75, 77, 79, 81, 82, 83, 89, 92, 95, 121, 127, 139, 152, 169, 185, 200, 206, 211, 219, 225, 226, 243, 272, 284, 297, 302, 304, 326, 339, 344.

15 títulos de la 2da. serie: Nros. 358, 368, 382, 386, 394, 458, 464, 476, 498, 517, 539, 545, 563, 566, 592.

2 títulos de la 2da. serie (ampliación): Nros. 668, 677.

30 títulos de la 3ra. serie: Nros. 684, 686, 696, 698, 702, 705, 710, 712, 717, 718, 730, 737, 742, 746, 752, 757, 764, 766, 767, 776, 781, 784, 786, 789, 800, 806, 814, 822, 823, 824.

Estas obligaciones civiles sorteadas podrán ser presentadas a partir del 1.° de agosto próximo en el Banco Germánico de la América del Sud. — La Comisión Directiva.

e.26 jul.-N.° 5774-v.31 jul.

''GRAFA''

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición por ''La Textile Sud Americaine S. A.'', según escritura del 5 de julio 1940, pasada por ante el escribano de esta Capital don H. C. Merlini, y en virtud del artículo 752 del Código de Comercio sobre las acciones de la misma; 65 títulos, del N.° 1536 al N.° 1600, de una acción c|u. y 289 títulos, del N.° 1812 al N.° 2100, de 10 acciones c|u., quedando paralizados sus efectos.

e.12 jul.-N.° 5373-v.16 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avísase que Francisco Seijo, vende a don Rogelio Estévez, su parte del negocio de restaurant y parrilla, calle **Bernardo de Irigoyen 1275**, que actualmente tienen en partes iguales. — Domicilio de ambos, en el mismo. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano Angel R. Bolis, domiciliado en la Diagonal R. Sáenz Peña 675.

e.27 jul.-N.° 5805-v.1.° ago.

Por disolución de la sociedad Linietzky y Dalman, transfiere su activo y pasivo al socio Isaac Dalman. — Ramo: confecciones, domicilio sociedad y ambas partes **Tucumán 2337**. — Reclamos: Estudio jurídico y contable. Uruguay 466, 3er. piso, Dto. 137.

e.27 jul.-N.° 5808-v.1.° ago.

El escribano doctor Manuel Sánchez Mendoza, con oficina en la calle Florida número 461, hace saber que debe otorgarse en el registro a su cargo, escritura de contrato de sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Ortiz y Bassi", por la que don José Octaviano Ortiz, con domicilio en la calle Florida N.° 26, transfiere a esa sociedad los negocios de zapatería de su propiedad, ubicados en esta Capital, en las calles **Corrientes N.° 3469, Corrientes N.° 3470, Florida N.° 26 y Florida N.° 40**. — Reclamos por el término de ley en mi oficina. — Buenos Aires, Julio 26 de 1940. — Manuel Sánchez Mendoza.

e.27 jul.-N.° 5810-v.1.° ago.

Juan De Stéfano, socio de "De Stéfano y Cía", Talleres Metalúrgicos Broadway", **General J. G. de Artigas 2863**, domicilio de las partes, transfirió derechos y obligaciones a los socios Angel Pizarro, Eliseo Massolo y Juan Carlos Nan.

e.27 jul.-N.° 5811-v.1.° ago.

Antonio del Río (hijo), vende a Angel Exéquiel Sánchez, el negocio de garage, ubicado **Beauchef 630|34**. — Reclamos escribanía Raúl E. Casadó, Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 6.°. — Domicilio contratantes, Beauchef 630. — Raúl E. Casadó.

e.27 jul.-N.° 5812-v.1.° ago.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican el señor José Provenzano, vende su negocio despensa **Gorriti 4002**, al señor Asadur Mihitirian, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.27 jul.-N.° 5803-v.1.° ago.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, Avelino Alvarez vende a Manuel y Jacobo Salz (giran Salz Hnos.), librería y cigarrería, calle **Lima N.° 595**. — Reclamos ley a mis oficinas. — Julio 27|1940.

e.27 jul.-N.° 5813-v.1 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, Teléfonos 38|4418, 48-5415. — Avisa José Rey vende a Faustino Santos, almacén y despacho vinos y cervezas, **Beazley 3564**. — Domicilio constituído. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.27 jul.-N.° 5815-v.1 ago.

A. Martínez, Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38-4418, 48-5415. — Avisa: María de las Nieves Navedo de Vega vende a David Stoin, lechería y lunch, **Asamblea 189**, domicilio constituído. —Reclamos mis oficinas.

e.27 jul.-N.° 5816-v.1 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, Teléfonos 38-4418, 48-5415. — Avisa que Julio Pisani, vende a Gervasio Vazquez, su despensa, **Nazca 4493**, domicilio constituído. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.27 jul.-N.° 5817-v.1 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, Teléfonos 38-4418, 48-5415. — Avisa que Avelina Rama de Alvarez, vende a Julio Pisani, su despensa, **Lugones 3602**, domicilio constituído. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.27 jul.-N.° 5818-v.1 ago.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Tacuahuano 52, avisan: que se vende el negocio de almacén y bebidas al por menor, calle **Gutiérrez 2596|600**. — Vendedores: Deolindo y Justo González. — Comprador: Juan Rodríguez. — Todos domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 27|7|1940.

e.27 jul.-N.° 5801-v.1.° ago.

Se hace saber que Josefa Ghirardi de Mannoni, domiciliada Victoria 1409, vende a los señores, Viani, García Zurita y Faster, domiciliados Victoria 1409, el negocio de restaurant, denominado "El Viejo Napoleón" **Victoria 1409**, ante la escribanía Leiguarda. — Avenida de Mayo 791.

e.27 jul.-N.° 5802-v.1.° ago.

(1) Daniel Koselstein, vende a Rebeca Ziker de Winokur, domiciliada en Liniers 2211, la despensa **Espinosa 2058**, domicilio del primero.

e.27 jul.-N.° 5500-v.1.° ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 50, piso 8.°, el 28 de agosto de 1940, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de nueve directores por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5819-v.13 ago.

Sociedad Masónica y de Ayuda Mutua HIJOS DEL TRABAJO San Antonio 814

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio de 1940, a las 21 horas, en su sede social, San Antonio 814 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de autoridades.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1940. — Urbano Ciavaglia, presidente. — Juan B. Maiocchi, secretario.

e.27 jul.-N.° 5807-v.27 jul.

CIRIACO MOREA SOCIEDAD ANONIMA Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 14 de agosto de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 5000,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de un Director, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5894-v.13 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Vicente Giglio, rematará el 29 de julio a las 17 horas, las existencias que constituyen la mueblería de Alberto Ilivitzky, **Rioja 1976**. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Pichenta 1520. — Vicente Giglio.

e.23 jul.-N.° 5659-v.27 jul.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público: Oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244; al comercio avisa que por su intervención vende la parte mitad de la fábrica de elaboración de helados, denominada "Islandia", sito calle **San Blas 2564 al 68**; que giraba bajo la razón social de I. Lifman & Cía. — Vendedor: Francisco Franquila Gaibisso; comprador Isaac Lifman; quien se hace cargo de todo el activo y pasivo.— Domiciliadas ambas partes en el mismo. — Reclamos de ley en el referido negocio.

e.23 jul.-N.° 5685-v.27 jul.

Se hace saber la disolución de la Sociedad "Bacchetta y Pissinis", domiciliada calle **Venezuela N.° 765**, que negociaba en el ramo de fotograbados y anexos, compuesta por don José Bacchetta y don José Fortunato Pissinis, domiciliados en Venezuela N.° 765, haciéndose cargo el señor José Bacchetta del activo y pasivo de la Sociedad. — Reclamos: Escribanía Antonio Roca. Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio.

e.24 jul.-N.° 5701-v.29 jul.

Eugenio Carrasco, vende a Domingo de Zavaleta, las existencias que constituyen el tambo de su propiedad ubicado en paraje **"Colonia Bouquet Roldán", Territorio Neuquén**, comprendiendo los derechos de arrendamiento que tiene el vendedor sobre las fracciones de dicha colonia números 110, 123 y 124. Interviene escribano de Neuquén, don Máximo L. Salcedo. Domicilio de los contratantes.

e.25 jul.-N.° 5768-v.30 jul.

Por disolución de la sociedad Agilda, Savorgnan y Cía., imprenta, domiciliada, **Cochabamba 2039**, transfiere el activo y pasivo a la nueva sociedad a formarse Agilda, Savorgnan, Sandullo y Cía., con el mismo domicilio. — Reclamos a éllos o a escribanía Ratto y Pita, San Martín 296, Capital.

e.25 jul.-N.° 5756-v.30 jul.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan que Oscar Eyherabide, vende despacho pan, **Monte 3157**, su domicilio, a Angela Cardenes, domiciliada Jujuy 442. — Reclamos en nl. oficinas.

e.26 jul.-N.° 5778-v.31 jul.

Carmen Arnáez, venderá a Miguel José Logarzo la farmacia calle **Azcuénaga 1500**, domicilio de ambos. — Reclamaciones misma farmacia.

e.26 jul.-N.° 5784-v.31 jul.

Cayetano Pécora, balanceador, Alberti 315, avisa: Pedro Giardaz y José Baliño venden a Basilio Onis y Francisco Cangieme, negocio hotel **Mathen 74|76**, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley, oficina del balanceador.

e.26 jul.-N.° 5787-v.31 jul.

Juan Bonifacio, tranfiere a la Sociedad Juan Bonifacio & Cía., su negocio de carnicerías y proveedurías, establecido en la calle **Entre Ríos 2033**, domicilio de las partes. — Reclamos mismo domicilio.

e.26 jul.-N.° 5788-v.31 jul.

"J. Ponce & Compañía", dedicada a la fabricación de puntas parís, artículos para embalajes y afines, sociedad de capital e industria, se disuelve y liquida ante escribano Lavista, Bartolomé Mitre 782, retirándose los socios Emilio José Mela, Oscar Seunio y José Mela, y haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio José Ponce. — Domicilio de la sociedad y partes **Perú 375**.

e.26 jul.-N.° 5791-v.31 jul.

España & Cía. (Maipú 71), avisan que Emilio Labat, vende a Abraham Freylejer, la farmacia "Modelo", sita en **Bolívar 860 esquina Independencia**, de esta Ciudad, donde ambos constituyen domicilio legal. — Reclamaciones dentro término ley.

e.26 jul.-N.° 5797-v.31 jul.

Antonia Maiochi, vende a Rafael Vidal, su despacho de pan y factura, sito **Suipacha 1335**. — Reclamos de ley, en el mismo negocio y domicilio contratantes.

e.26 jul.-N.° 5796-v.31 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-6372, se vende el negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle **Independencia número 330**, domicilio de ambas partes. — Vendedores: Horacio José y Alberto Felipe Martínez. Comprador: Balbino Fernández. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Julio 26 de 1940.

e.26 jul.-N.° 5770-v.31 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica: Nicolás Félix Dellepiane vende a Manuel Menéndez y Jesús González, café, restaurant y bebidas alcohólicas **Avenida del Tejar 4999**, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.26 jul.-N.° 5785-v.31 jul.

Agustín y Luis Zaccarini, venden a Enrique Champagne y Vicente J. Servetto, el restaurant **Dorrego N.° 1340**, donde constituyen domicilio. — Reclamos escribano Osvaldo M. Pueta, Avda. de Mayo 953.

e.26 jul.-N.° 5799-v.31 jul.

Al Comercio: Quinto Bocchi Bianchi y Vicente Avramo, venden a Dom'ngo D'Achille y Salvador Cassano, su negocio de restaurant, situado **Eduardo Madero 680**, donde se domicilian vendedores y compradores. Reclamos término ley.

e.24 jul.-N.° 5725-v.29 jul.

Se hace saber que la razón social "Bonet e Hijos", integrada por Enrique Bonet, Enrique Bonet (h.), Dolores Bonet de Pittner y Sara Bonet, toma a su cargo el activo y pasivo de la antigua "Casa Bonet" de Enrique Bonet, instalada en la calle **Constitución 3142**, domicilio de las partes, y que se dedicaba al ramo de hojalatería mecánica y fábrica de artículos de tocador.

Buenos Aires, Julio.... de 1940.

e.24 jul.-N.° 5726-v.29 jul.

El señor Angel Ferrari, vende el negocio de camisería y sombrerería, **Triunvirato 4630**, domicilio de las partes, al señor Pedro Alonso. Oposiciones y reclamac'ones a: Triunvirato 4630, por el término de ley.

e.24 jul.-N.° 5727-v.29 jul.

La sociedad "Sans y Gibaut, Sociedad de Responsabilidad Limitada. pesos 21.000", con negocio de curtiembre, transfiere el activo y pasivo a la sociedad colectiva que se constituirá entre los socios señores M'guel Juan Sans, Antonio León Gibaut y Pedro Torrent y que girará bajo el rubro de "Sans, Gibaut y Compañía", ambas con domicilio en la calle **Cerrito 466**. Escrituras ante el escribano Pedro A. Lartigau. Uruguay 412.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940.

e.24 jul.-N.° 5728-v.29 jul.

Pedro M. Cazenave, las instalaciones y existencias que constituyen el negocio de sastrería de don Salomón Bichutte, calle **Victoria 1476**, las remataré por orden de su dueño el martes 30 de julio y subsiguientes. — Reclamaciones término ley. — Oficina Posadas 1311.

e.24 jul.-N.° 5732-v.29 jul.

Se hace saber que por la escribanía Tauziet, Diagonal R. S. Peña número 825, la razón social "Pato y Carro", vende el negocio de compra y venta de cafés, tés, chocolates, yerbas, cacaos, caramelos, bombones, especies y otros artículos similares y afines, situado en esta Capital en la calle **Montevideo N.° 630** a don Pedro Carro, domiciliado Blanco Encalada número 5178. — Reclamos en la escribanía.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. —

e.24 jul.-N.° 5729-v.29 jul.

A. Gandulfo: rematará el lunes 29, de julio, a las 13.30 horas, restaurant calle **Olleros 4007 esq. Avda. Forest**, por cuenta y orden de sus dueños Calvar y Cía., allí domiciliados. Reclamos Rivadavia 2525, U. T. 47-7035.

e.24 jul.-N.° 5731-v.29 jul.

Selvino Milo, balanceador y martillero público, avisa: Valentín Fernández, vende a Celso Roca, panadería calle **Santander 1118**. — Reclamos términos de ley: Talcahuano 106, domicilio de las partes.

e.24 jul.-N.° 5734-v.29 jul.

Avisan Di Primio y Cía., que el 30 de julio rematarán librería y juguetería sita en la calle **Entre Ríos N.° 670**, orden de su dueño Hugo L. Nale. — Reclamos ley, Zuviría 345.

e.25 jul.-N.° 5757-v.30 jul.

Al comercio: se hace saber al comercio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley 11.867, que el señor Elpidio Alvarez, con domicilio en la calle Tacuarí 1081, vende a la droguería del Atlántico (en formación), con domicilio en la calle Lavalle 655, el negocio de droguería y perfumería por mayor, establecido en esta Ciudad, en la calle **Tacuarí 1081|85**. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal (artículo 4.°, Ley 11.867). Interviene el escribano Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle 655.

e.25 jul.-N.° 5739-v.30 jul.

Avisa, Carlos Fernández, balanceador público, Independencia 3478; que Manuel Alves, vende a Onofre Fernández su despensa, de comestibles **Patagones 4101**, domicilio ambos. — Reclamos mis oficinas.

e.24 jul.-N.° 5715-v.29 jul.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Marta Burzagal, vda. de Jacobo, vende a Ana Sánchez Guillen, su hotel, **Reconquista 567**, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.

e.24 jul.-N.° 5717-v.29 jul.

Avisa Manuel Cayo, martillero, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el negocio de reventa de lotería, cambios, y peluquería, establecido en esta ciudad, calle **Rivadavia 7042**. — Vendedor: Francisco Bellizzi, domiciliado calle Culpina 21. — Comprador: Juan Carlos Basso, domiciliado calle Fragata Presidente Sarmiento 1178. — Reclamos ley mis oficinas.

e.24 jul.-N.° 5718-v.29 jul.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, que Rosa Giougrande viuda de Foti, vende a Modesto Vega, la despensa de comestibles calle **Somellera 1695**, domicilio de ambas partes.

e.24 jul.-N.° 5719-v.29 jul.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Ramón Moreda, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle **Nazca números 1476|80**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mencionado negocio, el señor Ramón Moreda conjuntamente con el señor Rodolfo Butarón. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Emilio Marcote Valdivieso, Nazca 1476. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1940.

e.24 jul.-N.° 5697-v.29 jul.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Gerardo Pallares, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Directorio números 3855|57**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Antonio Yasge, Directorio 3855. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1940.

e.24 jul.-N.° 5698-v.29 jul.

Vendedor: "Santiago & Rolla". — Comprador: "Rolla e Italiano". — Ramo: Fábrica de helados. — Domicilio: **Brasil 3037**. — Interviene: Godofredo Santiago Podestá, calle Cevallos 1011. U. T.: 23-1956.

e.24 jul.-N.° 5733-v.29 jul.

Hácese saber por término de ley, que Miguel Divieo, domiciliado en Martínez Rozas N.° 1074, transfiere puesto venta papas, número **setenta y tres, Mercado Belgrano, calle Juramento y Amenábar a Damián Abel Bertinotti**, reclamos ley en Once de Septiembre 3747, domicilio comprador. — Julio 23 de 1940.

e.24 jul.-N.° 5704-v.29 jul.

Avisan M. Alvarez y Cía., oficinas Moreno 1256, Ventura Roma, domiciliada en Moreno 1256, vende a Juan Mutti, domiciliado en Junta 3986, su negocio de pan. facturas, ubicado en la calle **Junta 3986**.

e.25 jul.-N.° 5767-v.30 jul.

García y Gil, balanceadores oficinas Uruguay 34, avisan que con su intervención el señor Oreste Solero, vende al señor Vicente López, negocio despensa calle **Miriñay número 832**. — Reclamaciones de ley Uruguay 34, domicilios constituídos.

e.24 jul. N.° 5712-v.29 jul.

Camilo Vicytes, Saraza 461, vende a Jesús Alonso, **Chilabert 1170**, el negocio de garage de alquiler calle **Saraza 945**. Escritura y reclamos escribanía Pini Achábal. Diag. Roque Sáenz Peña 628, piso 2.°. Buenos Aires, Julio 18 de 1940.

e.24 jul. N.° 5721-v.29 jul.

Don Echevarría Hermanos, domiciliados en Cabildo 801, vende a don Eugenio Quijano y don Antonio Perriello, domiciliados en Salcedo 3934, su negocio de zapatería, ubicado en la calle **Esmeralda 562**, escritura ante escribano Aquiles Yorio.

e.25 jul.-N.° 5760-v.30 jul.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores, vendo a los señores Francisco Prados y Manuel Iglesias Valdés, mi negocio de panadería mecánica, **Bahía Blanca 1673**. — Alfredo Ruperto Núñez. — Reclamaciones de ley. Sarmiento 2211, domicilio constituído.

e.25 jul.-N.° 5758-v.30 jul.

Organización: "B. A. M." (Alte. Brown 1347) (U. T. 21-4751). Comunica al comercio que por su intermedio, don Ilio Marón Pot, vende a don Francisco Galeano, el negocio de despensa, situado en la calle Magallanes N.° 1659. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio contractual de ambos.

e.25 jul.-N.° 5763-v.30 jul.

Ricardo Schnock, vende a Juana Wyngaard de Schnock, su taller de pintaltas, **Victoria 676**, domicilio de ambas partes, donde se atienden reclamaciones de ley.

e.25 jul.-N.° 5764-v.30 jul.

Pedro Pezzano, avisa que constituye una sociedad con sus hijos, bajo la razón Pedro Pezzano e Hijos, transfiriendo a la misma su negocio de plantas y viveros con domicilio en **Rivadavia 8674**, domicilio de las partes y reclamos en el mismo.

e.25 jul.-N.° 5766-v.30 jul.

Jesús Loureiro, oficina Santa Fe 3539, rematará el 30 del mes actual, a las 15 horas, instalaciones y útiles que constituyen el restaurant, **Paraguay 364**, por c|. y orden de Roberto Porto.

e.25 jul.-N.° 5753-v.30 jul.

Avelino Velazco, calle General Artigas 4851, Capital, da cuenta al comercio que vende a doña María Santos García Rabade, calle Fraga 1261, Capital, el negocio de despacho de pan sito en la calle **General Artigas número 4851**, para que los que se consideren con derecho efectúen reclamaciones en el mismo negocio dentro del término de ley.

e.25 jul.-N.° 5754-v.30 jul.

Ramón Lagüela rematará el 30 de julio, a las 14 horas, chocolatería y café **Avenida Sáenz 1451**, por orden de Luis Sbracini, reclamos ley en mis oficinas, Alsina 1467.

e.25 jul.-N.° 5752-v.30 jul.

Se hace saber que la sociedad Boker y Cía., con domicilio en la calle **Moreno número 437**, que se dedica al comercio en los ramos de importación de maquinarias, ferretería, metales y anexos, se disolverá con efecto retroactivo al 1.° de abril de 1940, transfiriendo su activo y pasivo a la nueva "Boker y Cía., Soc. de Resp. Limitada", con el mismo domicilio. Escribano Natalio L. Marchese, Sarmiento 930.

e.25 jul.-N.° 5742-v.30 jul.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio el señor Antonio Pereira, vende a los señores Amadeo Inocencio Fernández y Francisco Pérez, la parte indivisa que le corresponde del café y bar, denominado "Sarmiento", establecido en esta ciudad, calle **Sarmiento 1502 al 1514, esquina Paraná**, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo. Ambas partes se domicilian en calle Sarmiento 1502, donde deberán efectuarse los reclamos dentro del término legal.

e.24 jul.-N.° 5720-v.29 jul.

Se hace saber que el activo y pasivo de la sociedad "Cappa y Cía." fábrica de hilos mercerizados, con escritorios **Avda. de Mayo 760**, constituída por los señores Juan y Santiago Cappa y Pablo Schmidberg, por disolución social y separación de este último socio, se transfiere a los primeramente nombrados. — Domicilio de los contratantes. Avda. de Mayo 760 2.° piso.

e.24 jul.-N.° 5714-v.29 jul.

La sociedad "Cruccheli Hermanos, Sociedad Colectiva" fábrica de armas, domiciliada **Yerbal 5236**; comunica que vende su negocio a "F. A. D. A." Fábrica Argentina de Armas, Soc. de Resp. Ltda., domiciliada Reconquista 46, haciéndose cargo del activo la compradora, quedando el pasivo por cuenta de la sociedad vendedora. Reclamos: Escribanía Juan Alberto Gardey, Reconquista 336. 31|7765.

e.24 jul.-N.° 5723-v.29 jul.

Avísase: Germán Palacios, vende la parte mitad del negocio del restaurant, vinos y cervezas, de su propiedad, establecido en **Alsina 3202|6**, al señor Avelino Suárez; reclamos mismo negocio donde ambos se domicilian.

e.24 jul.-N.° 5706-v.29 jul.

José Bibberman, martillero público, oficinas Deán Funes 1912, rematará el 30 de julio a las 17 horas, fábrica de granulado efervescente (granolina), **Luca 1681**, propiedad del señor José Murmis. Reclamos término de ley.

e.24 jul.-N.° 5707-v.29 jul.

Guillermo Santiago, Teresa Ana y María Teresa D'Agosto, domiciliados Diagonal Norte 615, como herederos de Juan Bautista D'Agosto, transfieren activo y pasivo negocio broncería, instalado **Alsina 2069 al 2083**, bajo rubro casa D'Agosto, a Nicolás Selva, domiciliado Diagonal Norte 570, quien compra para sí, y demás acreedores del negocio. Interviene escribano Benítez Cruz, Diagonal Norte 615.

e.24 jul.-N.° 5708-v.29 jul.

Avisan Colombo y Garbero de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 48-0067, que doña Julia Ferro, vende libre gravamen a doña Dolores Varela de Rodríguez el bazar, librería y cigarrería calle **Brasil 1699 esquina a la de Solís**, domicilio éste de ambas partes.

e.24 jul.-N.° 5710-v.29 jul.

Avísase que Suetaro Shimeyama, vende libre gravámenes a Juan Aivela, su negocio restaurant-café, calle **Méjico 250**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.25 jul.-N.° 5741-v.30 jul.

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Victoria N.° 3497|99** esquina Maza. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor, **Jesús Portabales, domiciliado calle Rivadavia N.° 1194**. — Comprador, Antonio Fernández, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 23|7|1940.

e.23 jul.-N.° 5682-v.27 jul.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y martillero público, oficinas en la calle Lima 411, U. T. 37-3952, avisa: Que Gustavo Otero y Emilio Otero, venden su negocio de café y bar, calle **Córdoba 1669**, a los señores José López y Jesús Iglesias. — Reclamaciones en término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.23 jul.-N.° 5691-v.27 jul.

Francisco Louro, vendió su participación imprenta, **Chacabuco 1183**, al señor Alfonso Abal, Chacabuco 1183, domicilio de las partes. — Reclamos de ley mismo domicilio.

e.23 jul.-N.° 5692-v.27 jul.

Don Pedro Mañé, domiciliado en Deseado 4805, vende a don León Skliar, domiciliado en Deseado 4805, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Deseado 4805.**

e.23 jul.-N.° 5693-v.27 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores, M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Aráoz número 1680**. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Salomón Pláez. Comprador: José Gómez López. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. Buenos Aires, Julio 23 de 1940. —

e.23 jul.-N.° 5694-v.27 jul.

Se hace saber que en la Sociedad "Hermann y Peiser", con domicilio en la calle **Cangallo 910**, ramo importación de artículos generales, formada por Máximo Hermann y Ernesto Peiser (domiciliados respectivamente: Estomba 4220 y Manzanares 4034), ambos socios colectivos, el segundo se hará cargo del activo y pasivo, por disolución de la Sociedad. — Interviene el escribano Juan Illa, San Martín 296.

e.23 jul.-N.° 5695-v.27 jul.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Juan Paz, vende a Manuel Paz, la parte que le correspondía del negocio almacén y despacho bebidas alcohólicas, que ambos tenían establecido en **Avellaneda 2002 esquina Boyacá**, haciéndose cargo Manuel Paz, del activo y pasivo del negocio, al día 2 de julio 1940. — Ambas partes constituyen domicilio lev en Avellaneda 2002.

e.23 jul.-N.° 5676-v.-27 jul.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de compra-venta y transporte de petróleo y derivados, calle **Suárez 2857**, a "Leonardo Curiale & Cía., en Comandita", con domicilio en Suárez 2857. — **Para** reclamos y mi domicilio: Suárez 2857. — Manuel González.

e.25 jul.-N.° 5737-v.30 jul.

Franco Ruiz & Cía., Alberti 131, comunican, rematarán el 30 del corriente **mes**, a las 14 horas, negocio librería, juguetería, calle **Belgrano 3236, orden** señor José Blasco. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.25 jul.-N.° 5738-v.30 jul.

José Krasñansky y Antonio Herrando Delgado, avisan que venden su agencia de publicidad denominada Kradel, con domicilio en la **Avenida de Mayo 981**, domicilio de las partes, a la sociedad Publicidad Kradel (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Reclamos por el término de ley, escribanía Caravelli, Paraná 631.

e.23 jul.-N.° 5672-v.27 jul.

Don Silvio Loy, domiciliado en Tacuarí 976, vende a don Ignacio Manuel Peralta, domiciliado en Terrada 5072, su negocio de despensa ubicado en la calle **Tacuarí N.° 976.**

e.23 jul.-N.° 5656-v.27 jul.

Se avisa que por la "Escribanía López", Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501 y por retiro de los socios Jorge y Ernesto Siegfried, se disolverá la sociedad Siegfried & Cía., con fabricación y venta viruta y lana de acero, **Zapiola 2957**; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacques le Comte, Zapiola 2957. — Reclamaciones dentro término legal a escribanía indicada. — Buenos Aires, Julio 22 de 1940.

e.23 jul.-N.° 5696-v.27 jul.

A efecto de la Ley 11.867, Vicente Coto, hace saber que vende a Andrés Estévez, libre de todo gravamen, el negocio denominado "Munich", establecido en esta Ciudad, calle **Belgrano 753**. — Reclamaciones dentro del término legal al escribano Eustasio Gaztañaga, Moreno 646, Formosa. — Formosa, Julio 18 de 1940.

e.23 jul.-N.° 5658-v.27 jul.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas establecido en esta Ciudad, en la **Avenida Sáenz 736 al 740**. Vendedor: José M. Ornia Comprador: José Díaz Menéndez. Ambas partes se domicilian en la Avenida Sáenz 736. Reclamos ley, a mis oficinas.

e.23 jul.-N.° 5661-v.27 jul.

Federica Philipp Bovery de Alvarez, vende a Gerson Horenczyk, su negocio de fiambrería, "Central", calle **Lavalle 517**, domicilio de las partes. Reclamos término ley dirigir Ch. Deetjen. San Martín 640.

e.23 jul.-N.° 5662-v.27 jul.

Avisa: Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio don Abelardo López, transfiere en venta al señor Agustín Lema, la parte indivisa que le corresponde del almacén de comestibles, bebidas y restaurant establecido en esta Ciudad, calle **Moreno 2600 esquina Saavedra 306**; haciéndose cargo el señor Lema del activo y pasivo del mismo. Ambas partes se domicilian en calle Moreno 2600. Reclamaciones ley presentarlas en el expresado negocio.

e.23 jul.-N.° 5664-v.27 jul.

Vicente A. Stamato. — El remate tienda y lencería, etc., **Caseros 2879**, que debía efectuarse el 25 julio, queda sin efecto y suspendido por orden dueño Federico Cohen.

e.23 jul.-N.° 5674-v.27 jul.

La sociedad Hevia y Cía., Sociedad en Comandita, transfiere su establecimiento con asiento en esta Capital, calle **Alsina 912**, dedicado al ramo de fabricación y venta de hilados y tejidos a la sociedad Hevia y Cía., Sociedad en Comandita, con el mismo domicilio. — Reclamos por el término de ley, escribanía Caravelli, Paraná 631.

e.23 jul.-N.° 5673-v.27 jul.

Se hace saber que por disolución de la sociedad Silberman Hnos., con fábrica de menaje establecida en la calle **Sapaleri N.° 1566**, el socio David Isaac Silberman, se hace cargo del activo y pasivo, reclamaciones Sapaleri N.° 1566, domicilio en el mismo negocio.

e.23 jul.-N.° 5687-v.27 jul.

Al comercio avisa Alberto Ramón Alvarez, dueño de la panadería y facturería "Titín", sita **Catamarca N.° 2292**, domicilio de ambos, que le ha vendido a Angela Sánchez de Edrosa, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en la misma.

e.23 jul.-N.° 5688-v.27 jul.

José V. Creus: Remataré **el 29 del corriente**, todas las mecaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, sito: **Iriarte 1809**, por orden de Angela P. de Luini. Río Bamba 358.

e.24 jul.-N.° 5699-v.29 jul.

Juan Lladó, balanceador y martillero, oficina Carlos Ortiz 834, tel. 63-1936, avisa vendió negocio despensa, **Santander 2250**. Vendedor Antonio Vilaplana, Santander 2248. Comprador Aquilino Cabdo Guerra, C. Ortiz 834. Reclamos ley mi oficina.

e.23 jul.-N.° 5666-v.27 jul

Con intervención de la escribanía Villa - Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se avisa que la sociedad "Juan Figueras y José Antonio Juan Bautista Barbero Falchetto", que se dedica al ramo de panadería y confitería denominada "Novelty", con domicilio en la calle **Deán Funes 2160**, domicilio de las partes. — Se disuelve, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Juan Figueras.

e.23 jul.-N.° 5670-v.27 jul.

V. Rodríguez, oficina Sarmiento 1940, avisa que doña María Leone, vende su despacho de pan, **Castañón 1385**, su domicilio, a don Ricardo García, domiciliado Sarmiento 1940. — Reclamos término de ley.

e.23 jul.-N.° 5677-v.27 jul.

Se avisa que la Sociedad Colectiva "Urcola y Espinach", propietaria negocio "La Casa de las Cuartetas", calle **Corrientes 838**, destinado a confitería, pastelería y anexos, transfiere activo y pasivo a "Urcola y Espinach, Sociedad de Responsabilidad Limitada", igual domicilio. — Reclamaciones a los mismos, Corrientes 838.

e.25 jul.-N.° 5761-v.30 jul.

(1) M. Alvarez y Cía., oficinas Moreno 1256, avisan que el señor Silvio Tonini, vende su hotel denominado "Viscayno", **Alsina 760** a Juan Ferrario, reclamos de ley, nuestras oficinas Moreno 1256, domicilio contratantes.

e.25 jul.-N.° 4918-v.30 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

El día 31 del corriente, a las 21,30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de nueve vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Ramiro Pico Bordoy, presidente. — Martín Sánchez Guelbenzu, secretario ad-hoc.

e.20 jul.-N.° 5632-v.29 jul.

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1940, a las 16,30 horas en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534;

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años en reemplazo del presidente, doctor Emilio R. del Valle, el vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde, y del tesorero, doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

e.20 jul.-N.° 5614-v.8 ago.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del estatuto, capítulo 1.° del reglamento interno, el día 30 de julio de 1940, de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral 7 miembros que integrarán el directorio de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina en reemplazo de los señores Farm. José M. Gil Cobos, Martín B. Juillerat. Farm. Victorio M. Pranzelores. Farm. Cayetano La Rocca, Arturo P. Nisi, Eduardo Vengerow, que terminan su mandato y en reemplazo del Farm. Héctor A. Colombo, elegido por el directorio en vista del artículo 20 del reglamento, que reemplazó al Farm. Antonio Lupo, que renunció.

El día 31 de julio, a las 23,30 horas, de acuerdo a los artículos 16, 17 y 18 de los estatutos, se realizará la Asamblea General Ordinaria con la siguiente;

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la memoria anual y balance.

3.° Validez del acto eleccionario del día 30 de julio de 1940.

4.° Designación de dos revisores de cuentas.

e.24 jul.-N.° 5730-v.29 jul.

COMPAÑIA AMERICANA DE FINANZAS

S. A. Comercial e Inmobiliaria Fundada en 1934

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de julio de 1940 a las 17 horas, en la sede social, calle Corrientes 569, 6.° piso, para considerar respectivamente la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva

Orden del día:

1.° Reducción del capital o liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

e.11 jul.-N.° 5270-v.27 jul.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. M. A. P. Y. C. S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 12 de agosto próximo a las 10 horas en su sede social Avenida Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 1.°, 9.°, 12.° y 19.° de los estatutos.

2.° Aprobación del convenio de fecha 21 de octubre 1939, celebrado con la señorita Georgina Marvié.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5771-v.12 ago.

ASOCIACION ITALIANA BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Julio 26 de 1940.

Distinguido consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19 del estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 del corriente a las 21 horas, en la sede Brandsen 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Designación de 2 socios para que firmen el acta de la asamblea.

3.° Nombramiento de 1 miembro del cuerpo activo, para la administración de la Caja de Pensiones de los Bomberos.

4.° Elección de presidente y vicepresidente en reemplazo del Dr. Juan De Simone y del señor Atilio C. Liberti, que terminaron su mandato respectivamente. 5 vocales en reemplazo de los señores Adolfo Badioli, Santiago Traverso, Pedro Tadini, Federico Baglietto y Dr. Roberto Ragozza, que terminaron su mandato. 3 suplentes en reemplazo de los señores Manuel Onetto y José Gualtieri, que terminaron su mandato y del señor Luis Pánzica que falleció. 2 revisores de cuentas en reemplazo de los señores José Gaggero y Romualdo Baglietto, que terminaron su mandato. 5 miembros del Jury de Honor en reemplazo de los señores Dr. Leonardo O. Costas, Dr. Francisco D. Bussio, Dr. Simón D. Garassino, Sr. Antonio F. Molinari y Sr. Luis Luongo, y 2 suplentes del mismo en reemplazo de los señores José A. Vinagre y Octavio Grossi, que terminaron su mandato. — Juan De Simone, presidente. — Adolfo Badioli, secretario.

e.26 jul.-N.° 5776 v.26 jul.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de agosto de 1940, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.

4.° Elección de presidente.

5.° Fijación de remuneración al síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1940.

e.26 jul.-N.° 5777-v.12 ago.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y PRODUCTORES DE PAPAS

Almirante Brown 628 — U. T. 23 B. O. 3918

Unica Convocatoria

Buenos Aires, Julio 24 de 1940.

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 28 y 46 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios de la Asociación de Consignatarios y Productores de Papas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio (miércoles) del corriente año a las horas 16.30, en el local sito en la calle Defensa N.° 1585, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimosexto ejercicio que finaliza el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de seis (6) miembros para integrar la C. Directiva en reemplazo de los señores: Salvador Mazzarella, Atilio Viva, Rafael Andrade hijo, Antonio Nunes, Victorio Farace y Humberto Guida y de tres revisadores de cuentas en lugar de los señores José Vivo, Luis Mase y Antonino Espósito, que terminan su mandato.

3.° Franquicia de ingreso sin el pago de la correspondiente cuota, propuesta por la C. Directiva.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atentamente. — Salvador Mazzarella, presidente. — Rafael Andrade, hijo, secretario.

e.26 jul.-N.° 5773-v.31 jul.

CIRCULO DE ESCRITORES ARGENTINOS

Diagonal Norte 615

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de agosto próximo, a las 21, en el local de la Revista "Estudios", Callao 542, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de nuestros estatutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance.

2.° Elección de Vicepresidente, tesorero, 4 vocales y 1 fiscalizador, por un año, en reemplazo de los señores Héctor Olivera Lavié, Agustín Rivero Astengo, Margarita Abella Caprile, Susana Calandrelli, Ataliva Herrera y Ramón Doll.

3.° Modificación del artículo 15 de los estatutos, reduciendo en un 50 o|o las cuotas de ingreso y mensuales. — Carlos Obligado, presidente. — Guillermo House, secretario.

Nota: Sólo tendrán voto y formarán quórum, los asociados fundadores y activos que estén al día con la tesorería. — Para esta asamblea será necesario la presencia de la mitad más uno de todos los asociados fundadores y activos existentes en la fecha de la convocatoria. Si a la hora indicada no concurriera el número reglamentario de asociados, la asamblea se realizará a las 22 con los que estuvieran presentes.

e.26 jul.-N.° 5782-v.31 jul.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance, distribución de utilidades e Informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, y de un director suplente, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el 19 de agosto p. v., a las 9,30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 14 de agosto p. v., inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1940. — El Secretario.

e.26 jul.-N.° 5786-v.12 ago.

HARAS ARGENTINO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de agosto, en el local social, Uruguay 412, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para constituir hipoteca sobre el campo en Luján, F. C. O., hasta la suma de pesos 200.000.

2.° Fijación de honorarios al Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e 26 jul.-N.° 5790-v.12 ago.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de julio de 1940, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto el tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1940 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres directores por dos años en reemplazo de los señores doctor José A. Podestá, Pedro Giudice y Eugenio Castelli; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles, y un director titular por un año en sustitución del señor Juan Oscamon, fallecido.

3.° Designar —conforme con el artículo 39 de los Estatutos—, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos—, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo—, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — El Directorio

e.10 jul.-N.° 5236-v.31 jul.

RADIO CLUB ARGENTINO

Unica Convocatoria

Buenos Aires, Julio 1.° de 1940.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 73 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, el día 27 del corriente, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. — Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

II. Designación de tres socios para que firmen el acta en nombre de la asamblea, junto con el presidente y secretario.

III. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

IV. Elección de un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes, todos por dos años y un prosecretario por un año por fallecimiento del titular en reemplazo de los señores N. J. Arévalo, A. E. Osorio, E. Tadei, C. J. Raffo, E. Molina, M. L. Hidalgo, F. Branda y A. L. Laghi.

V. Elección de tres miembros para integrar por un año la comisión especial de cuentas. (Art. 3 de los estatutos).

VI. Elección de tres miembros para integrar por dos años el tribunal de honor (Art. 42 de los estatutos).

Saludan a Vd. muy atentamente. — N. J. Arévalo, presidente. — A. E. Osorio, secretario.

Art. 73 — Los socios serán citados por aviso que se publicará en el Boletín Oficial y en otro diario de esta Capital y además por circular a cada socio con seis días de anticipación.

Art. 74. — Las asambleas deberán sesionar, en la primera convocatoria con el veinte por ciento de los socios con derecho a concurrir. — Si no se obtuviese este porcentaje dentro de la media hora después de la determinada en la citación, el presidente declarará iniciada la asamblea en segunda convocatoria con cualquiera que sea el número de socios que estén en las condiciones que establece el artículo 72.

e.22 jul.-N.° 5649-v.27 jul.

CORPORACION DE REMATADORES ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria, que se efectuará el miércoles 7 de agosto de 1940, a las 18 horas, en su sede 25 de Mayo 347,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la "Ayuda Mutual".

2.° Modificación del artículo 12.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — Emilio Casal, vicepresidente. — Mariano A. Orgeira, secretario.

e.22 jul.-N.° 5640-v.7 ago.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas del día 31 de julio para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1940.

2.° Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor Isidro Villeta, que termina su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 5405-v.30 jul.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Juan B. Justo número 177, de Resistencia (Chaco), el día 28 del corriente mes, a las nueve horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Informe de la Junta Directiva.

3.° Reforma de los Estatutos para encuadrarlos a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de abril del 1938. — Eugenio Varela, presidente. — Jesús Sánchez, secretario.

e.23 jul.-N.° 5663-v.27 jul.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de agosto próximo a las 17 horas, en Reconquista 336, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijar los honorarios del Directorio y síndico (Art. 23 y 24 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 5483-v.1.° ago.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio corriente a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.

2.° Balances y resultados del ejercicio administrativo 1939-40, cerrado el 31 de marzo de 1940 y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General,

Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Dionisio Armari, Guido Zappa, Miguel Camuyrano, Saverio Stoppani, doctor Carlos E. Dragonetti, Vicente Serra, Gaspar Carugati, doctor Felipe Gottheil De Luca.

Cuatro Consejeros suplentes por un año, habiendo terminado su mandato los señores: Luis Pomini, Carlos E. Piazza, Enrique Pozzone, Carlos Della Penna.

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes, para el ejercicio 1940-41, habiendo terminado su mandato los señores: Armando Ghirlanda, Rodolfo Gigliani, Valmore Sgavetti, efectivos, y Carlos O. Angeleri y Federico Negri, suplentes.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar personalmente o por carta a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario oficial de carta poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1940. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario

e.11 jul.-N.° 5293-v.27 jul.

CARTUCHERIA CREBA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1940, a las 9.30 horas, en nuestras oficinas, Paseo Colón 235, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 31 de marzo de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 5392-v.30 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1940, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1940, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores para terminar los mandatos de los señores Armando Mulier, Max Rautenstrauch-Bracht y Francisco Sauter, que renunciaron.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1940. — El Directorio.

e.15 jul.-N.° 5394-v.30 jul.

DOSE & CIA. LDA.

S. A. Financiera, Bancaria y Comercial
Cangallo 467, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de agosto 1940, a las 14,30 horas, en la sede de la Sociedad calle Cangallo 467, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Determinar el número de miembros que compondrán el directorio.

3.° Elección de directores. Cesan en su mandato la totalidad de los directores.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Modificación de los artículos 1.° y 5.° del estatuto social, según proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas.

6.° Autorizar a dos personas para que, indistintamente, acepten cualquier modificación que las autoridades oficiales competentes consideren necesario introducir en dicha reforma.

7.° Consideración del arreglo celebrado por el directorio en noviembre 2 1939, para la liquidación de la sección bancaria, según contrato que está a disposición de los señores accionistas.

8.° Destinar las utilidades anuales en la forma prevista en dicho contrato hasta el límite fijado en el mismo.

9.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

Para tener derecho de asistencia y voto, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, tal como lo dispone el artículo 23 de los estatutos.

e.13 jul.-N.° 5382-v.30 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

(Sociedad Anónima)
Paseo Colón 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la 33.ª Asamblea General Ordinaria, para el 30 de julio, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940, y del Informe del síndico.

2.° Elección de un administrador, por tres años.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones, en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — El Consejo de Administración.

e.11 jul.-N.° 5307-v.30 jul.

LIBRERIAS MACKERN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1940, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 5227-v.31 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima
BOLSA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio, a las 17.15 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos) para que, en representación de la asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940 y aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores José B. Morixe, Luis E. Orcoyen, Martín Capello y Carlos A. Mignaco, que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 12 de 1940. — José B. Morixe, presidente. — Luis E. Orcoyen, secretario.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.12 jul.-N.° 5329-v.29 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1940, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 5286-v.27 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente en su local social, calle Maipú 720 a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.8 jul.-N.° 5230-v.29 jul.

SONOLUZ, S. A.

Sociedad Tecno Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1940, a las 15 y 30 horas en el local de la Compañía, Corrientes 1555|57, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1940.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 jul.-N.° 5724-v.9 ago.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Administrativa, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1940, a las 9 horas, en nuestro local social Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Reforma de los artículos 14, 15, 18, 36, 72, 75 y 76 del estatuto social, y supresión del artículo 77 del mismo estatuto.

3.° Asuntos varios.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1940. — Cornelio Ríos, presidente. — Moisés Benzaquen, secretario.

e.19 jul.-N.° 5597-v.30 jul.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas en su local de la calle Bmé. Mitre Nros. 343-349, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades. — Informes del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Elías Teubal, Armen Bergamali, Juan A. Cúneo y Dr. Carlos Serrey.

De seis directores suplentes y síndicos titular y suplente, todos por un año. — La elección de directores titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio de conformidad con el artículo 29 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.

e.22 jul.-N.° 5653-v.3 ago.
e.5 ago.-N.° 5716-v.5 ago.

MADERAS COMPENSADAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 9 de agosto de 1940 a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570, piso 7.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Aumento de capital.
3.° Autorizar al señor gerente para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo, firmar escrituras y escritos y llenar los requisitos exigidos por la ley.
4.° Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 24, de los estatutos, referente al depósito anticipado de acciones para asistir a las asambleas. — El Directorio.

e.17 jul.-N.° 5498 v.2 ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día cinco de agosto del corriente año, a las diez y siete horas en el local social calle Reconquista N.° 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación del honorario del director secretario.
5.° Elección de dos directores titulares por tres años, y dos directores suplentes por un año.
6.° Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 5450-v.1.° ago.

FRUTALES DE PINDAPOY S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto de 1940, a las 10 y 45 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2. Elección de directores y síndico y fijar las remuneraciones de estos últimos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el mismo día y en el mismo local, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos del Directorio.
2.° Reducción del capital suscripto y realizado de $ 600.000 moneda nacional a $ 200.000 moneda nacional, y la consiguiente reforma de los artículos 3.° y 4.° de los estatutos.
3.° Autorización al señor presidente para los trámites de la aprobación o aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.16 jul.-N.° 5456-v.5 ago.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1940, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E. O. Roberts, presidente.

e.11 jul.-N.° 5275-v.27 jul.

FRUYDOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea Extraordinaria, para el 9 de agosto de 1940, a las 19 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 570, piso 7.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Aumento de capital.
3.° Autorizar al señor gerente para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo, firmar escrituras y escritos, y llenar los requisitos exigidos por la ley.
4.° Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 24 de los Estatutos, referentes al depósito anticipado de acciones para asistir a las asambleas. — El Directorio.

e.17 jul.-N.° 5497-v.2 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA S. A.
Fábrica y Refinería de Aceites Vegetales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 del mes de agosto de 1940, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección del Directorio y síndico.
3. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de tales, con dos días de anticipación, por lo menos al fijado para la misma.

e.17 jul.-N.° 5529-v.2 agos.

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de julio de 1940, a las 17 y 15 hs., en el salón de Actos de "Unitas", Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1940.
2.° Resolución respecto al resultado que arroja el balance.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1940. — El Directorio.

e.17 jul.-N.° 5519-v.27 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día miércoles 31 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, 1.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1940.
2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1939 al 31 de mayo de 1940.
3.° Informe del síndico señor Moisés Valenzuela.
4.° Elección por un año de vicepresidente 2.° en reemplazo del señor Alfredo F. de Urquiza, que falleció.
5.° Elección por dos años de seis directores titulares y cuatro directores suplentes.
6.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio:

La representación de los señores accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la secretaría del Club, calle Viamonte 634 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma, en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.10 jul-N.° 5237-v.26 jul.
e.27 jul.-N.° 5452-v.31 jul.

Sociedad Anónima Ganadera SAN JOSE
CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndico y síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán cumplir con el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.13 jul. N.° 5411-v.30 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 767, el día 30 de julio 1940, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Vigésimo ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1940.
2.° Reducción de capital.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1940. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 5287-v.27 jul.

SANTAMARINA E HIJOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1940, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria 864, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario para actuar en la Asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).
4.° Elección de un director en reemplazo del doctor Lorenzo C. Ferrari, que falleció, y por el término que al mismo faltaba cumplir (Art. 12).
5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.19 jul.-N.° 5602-v.5 ago.

LABORATORIOS ARGENTINOS DEL ALIVIOL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de agosto de 1940, a las 18 horas, en el local Medrano 784, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión designada en la Asamblea General Extraordinaria del 14 de marzo de 1940.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Félix N. Rocca, presidente. — Oscar Gil Navarro, secretario.

e.12 jul.-N.° 5365-v.29 jul.

LOS ANDES
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de abril de 1940, que se realizará el día 29 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 5346-v.29 jul.

TRESCA & CIA.
S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1940, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Distribución de la Reserva Extraordinaria.

4.° Fijación de la remuneración del síndico.

5.° Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 5356-v.29 jul.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de julio próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940. — Roberto Fox, secretario.

e.12 jul.-N.° 5370-v.29 jul.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 12, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 del mes de agosto de 1940, a las 11.15 horas en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del convenio celebrado ad-referéndum de la Asamblea General de Accionistas con "La Economía Comercial", Compañía de Seguros Generales sobre adquisición por ésta del activo de "La Italia", asunción de sus obligaciones y pago del capital realizado de ésta, de acuerdo al balance al 30 de Junio de 1939, mediante entrega de acciones a emitir de "La Economía Comercial" a los accionistas de "La Italia" en cambio de las suyas, todo con ajuste a los valores correspondientes.

2.° Liquidación de la Compañía y designación de liquidador y determinación de las facultades del mismo.

3.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta.

Artículo 14.° de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda al artículo 18 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1940.

e.11 jul.-N.° 5279-v.27 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

(Sociedad Anónima - Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de julio de 1940, a las 14 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2043 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 1 director titular por 2 años, 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, 10 de Julio de 1940. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 5277-v.29 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1940, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 659, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 31 de marzo de 1940.

2.° Elegir Directorio y síndico y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 5271-v.27 jul.

SDAD. ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL, ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1940, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimoprimero ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el presidente y el síndico.

Río Gallegos, 8 de Julio de 1940. — El Directorio. — Federico Bitsch, presidente. — Rodolfo Paarmann, secretario.

e.11 jul.-N.° 5322-v.27 jul.

JOYERIA, RELOJERIA Y FANTASIAS SENDRA Y MONTAGUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto próximo a las 16.30 horas, en el local social Florida 335, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1940.

2.° Renovación del directorio por 3 años; elección de 4 vocales, síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.11 jul.-N.° 5316-v.27 jul.

SUDAMETAL
S. A. Sud Americana de Metales y Minerales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales, para una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de agosto de 1940, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio concluído el día 31 de mayo ppdo., e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Elección del directorio, de síndico titular y síndico suplente.

5.° Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, del día 25 de abril ppdo.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 5681-v.8 ago.

"LA AMERICANA
Cía. Internacional de Seguros en Gen...

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 del mes de agosto de 1940, a las 10.15 horas en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Convenio celebrado ad-referéndum —de la Asamblea General de Accionistas con "La Economía Comercial" Compañía de Seguros Generales sobre adquisición por ésta de parte del activo de "La Americana" y asunción de obligaciones.

2.° Liquidación de la Compañía y designación de liquidador y determinación de sus facultades.

3.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta.

Artículo 40°. de los Estatutos: Los accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1940. —

e.11 jul.-N.° 5300-v.27 jul.

DESTILERIAS AMERICANAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio y el síndico suplente en ejercicio de la sindicatura de Destilerías Americanas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, convocan a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 14 de agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 336, Esc. N.° 71, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficien de escrutadores de las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

2.° Consideración de lo actuado por el Directorio, por el síndico suplente en ejercicio de la sindicatura y por el gerente general.

3.° Integración del Directorio con la elección de tres directores, en reemplazo de uno renunciante y dos faltantes y suspendidos.

4.° Disolución anticipada de la sociedad y transferencia del activo y pasivo de la misma.

5.° Designación de la persona o las personas que tendrán a su cargo los trámites judiciales y administrativos emergentes de la disolución de la sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad. — El Directorio. — El Síndico.

e.17 jul.-N.° 5526-v.2 ago.

TRILLIA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1940, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver acerca del futuro de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto E. Trillia, presidente.

e.17 jul.-N.° 5525-v.27 jul.

"H I B E R N I A"
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de agosto de 1940, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 jul.-N.º 5484-v.1.º ago.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto de 1940, a las 10 y 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2. Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.16 jul.-N.º 5455-v.5 ago.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 del mes de agosto de 1940, a las 15,30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de convenios celebrados ad-referendum de la Asamblea General de Accionistas con "La Italia", Compañía de Seguros Generales y con "La Americana", Compañía Internacional de Seguros Generales, sobre adquisición del activo y asunción de obligaciones de dichas Compañías, en el primero de los cuales además de disponerse la reducción del capital autorizado de "La Economía Comercial", Compañía de Seguros Generales, a consecuencia del balance al 30 de junio de 1939, y su aumento nuevamente a las mismas cifras actuales de su estatuto, se acuerda también el canje de las acciones actuales en concordancia con esas operaciones, por nuevas a emitirse.

2.º Modificación de estatutos:

Art. 1.º — Agregado de Sociedad Anónima al nombre actual de la entidad.

Art. 3.º — Faculta prórrogas al vencimiento término social.

Art. 4.º — Se cambia la redacción determinando que el objeto es comerciar en seguros y reaseguros y administrar, de acuerdo a normas legales y reglamentarias, los bienes en que se invierta capital y reservas.

Art. 5.º — Se suprime.

Art. 6.º — Se determina forma de pago para acciones a emitir.

Art. 7.º — Se modifica la redacción conservando sus disposiciones fundamentales.

Art. 10.º — Se reduce a noventa días el término para celebrar Asamblea Ordinaria desde el cierre del ejercicio.

Art. 12.º — Se amplía a tres convocatorias en caso de falta de quórum el que se determina en el artículo 354 Código de Comercio.

Arts. 22.º y 26.º — Se crea el cargo de director delegado.

Art. 27.º — Reunión obligatoria mensual mínima del directorio y supresión del derecho del director ausente de hacerse representar en las reuniones.

Art. 29.º: Quórum del Directorio.

Art. 30.º — Se modifica el inciso c) ampliando su texto; se suprime el d); se agrega la palabra "inventario" al inciso j); se le agregan cuatro incisos de los cuales dos tienen por objeto ajustar el ejercicio de algunas facultades del directorio a normas legales y reglamentarias, en otro someterlas al previo cumplimiento de trámites ante la Superintendencia de Seguros y en el cuarto se da al directorio facultades para reglamentar las funciones del director delegado y fijar su remuneración con sometimiento a la aprobación posterior de la Asamblea Ordinaria, como también para fijar las facultades del gerente a propuesta del director delegado.

Arts. 31.º; 35.º; 36.º; y 37.º — **Se suprimen.**

Art. 38.º — De las utilidades se destina el 10 o|o a fondo de reserva legal hasta integrar el 50 o|o del capital suscripto, disponiendo luego la asamblea la retribución de directores y síndico y distribución del resto, sin perjuicio de la facultad de constituir fondos de reserva especiales cuando ajustes requeridos por la Superintendencia lo exijan para lo que se crea un artículo especial.

Se modifican y ajustan todos los artículos requeridos por el agregado a la denominación de la entidad proyectado en el artículo primero, por la creación del director delegado, por la adopción del capital suscripto como básico para el ejercicio de derechos por parte del accionista y se proponen otras modificaciones de menor importancia y se ajusta la numeración,

3.º Fijación de la retribución del presidente, directores y síndicos coincidente con la reforma propuesta en la modificación estatutaria a que se refiere el punto anterior y determinación de la fecha en que debe comenzar aquélla.

4.º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta.

Art. 15.º — De los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. —

e.11 jul.-N.º 5278-v.27 jul.

SOC. ANON. LAS FLORES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio en el local de la Sociedad calle Talcahuano 860, a las 18 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Elección de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 jul.-N.º 5418-v.31 jul.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de agosto próximo, a las 15 horas, en Vieytes 1914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.º Elegir 4 directores titulares y 1 suplente y 1 síndico titular y suplente.

3.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 jul.-N.º 5444-v.31 jul.

CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca los señores accionistas de Cinematográfica Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, para el día 19 de agosto de 1940, a las 19 horas, en el local sito en la calle Ayacucho N.º 366 de esta Capital, a efectos de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Cambio de denominación de la sociedad, sustituyendo la consignada en el artículo 1.º, de los estatutos, por la siguiente: "Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial".

2.º Modificación del artículo 21 elevando a seis los directores titulares y a tres los directores suplentes.

3.º Modificación del artículo 27 elevando el quórum del Directorio a cuatro miembros.

4.º Modificación del artículo 34, estableciéndose para remuneración del Directorio el 1 o|o de las utilidades para el presidente, 1 o|o para cada uno de los directores titulares y 1 o|o para el síndico.

5.º Designación de dos miembros para que suscriban el acta respectiva conjuntamente con las autoridades de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio de 1940. — Angel Luis Mentasti, presidente.

e.25 jul.-N.º 5749-v.10 ago.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Beneficencia - Cultura
Asamblea Especial de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el Estatuto Social en vigencia, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Especial, para el 1.º de agosto de 1940, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos representantes para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.º Consideración del proyecto de reforma del estatuto social, en sus artículos 15, 18, 29, 35, 39, 47, 50, 55, 57, 69, 73; 80, 88, 90, 93, 111, 120 y el agregado de un artículo transitorio

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — José Neira Vidal, presidente. — Rodolfo Prada, secretario.

Nota: Art. 60. Los Representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.23 jul.-N.º 5690-v.31 jul.

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Callao 2094, el día 31 de julio, a las 11 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas a Presentar.

2.º Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea. — La Presidenta.

e.23 jul.-N.º 5678-v.31 jul.

"AL GRAN CONDE"
Compañía de Especialidades Gastronómicas S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1940, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1940.

2.º Elección de cinco directores titulares.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1940. — El Directorio.

e.12 jul.-N.º 5366-v.29 jul.

SOC. ANON. SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 del estatuto, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de agosto, del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria anual.

2.º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.

3.º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.º Elección de tres directores y dos suplentes en reemplazo de los doctores Manuel Ruiz Moreno, Guillermo Valdés, Carlos Conrado Riedel, Guillermo Foley, y Manuel Luis Pérez, respectivamente, que terminan su mandato.

5.º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores Mariano Pacheco y Juan P. Perés.

6.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 jul.-N.º 5684-v.8 ago.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la institución, calle Piedras N.º 1487, el día 9 de agosto de 1940, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4 de julio del corriente año.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo octavo ejercicio terminado el 15 de julio de 1940.

3.º Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea, como lo determina el artículo 33 del estatuto.

4.º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Carlos Saporiti, Tomás E. Crossley y José Lacoste que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor H. J. Streeton, que termina su mandato.

5.º Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del estatuto social.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado, para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda. (Art. 31 del estatuto social). — El Directorio.

e.22 jul.-N.º 5644-v.5 ago.